

## Prohibición de parqueo, amplían a otras 9 calles

*arquivado  
oct. 27/1956.*  
Dio un excelente resultado esa medida al implantarse en esta Capital. Es facilitado el tránsito

### CANCELAN AUTORIZACIONES DE PIQUERAS EN ESAS VIAS

El ministro de Transportes, señor Mario Cobas Reyes, dispuso la prohibición de parquear vehículos en otras 9 calles de esta capital, ante el excelente resultado obtenido en las vías donde ha sido ya implantada, en que facilita la movilidad del tránsito y el cumplimiento de los horarios oficiales a las líneas de ómnibus y propiciar a los pasajeros, tanto a la entrada como a la salida de estos vehículos.

Se prohíbe estacionar vehículos en las siguientes calles de La Habana:

Porvenir, desde la calzada de Concha hasta San Mariano, las 24 horas del día.

Calzada de Concha, desde Cristi-

na hasta Porvenir, las 24 horas del día.

Teresa Blanco, en toda su extensión, las 24 horas del día.

Calzada del Monte, desde Egido hasta la calzada de 10 de Octubre, las 24 horas del día.

Calzada del Cerro, desde 10 de Octubre hasta la Avenida 26, en el Vedado, las 24 horas del día.

Calle L, Vedado, desde Jovellar hasta la Avenida General Batista (Línea), las 24 horas del día.

Calle L, Vedado, desde Avenida General Batista (Línea) hasta el Malecón en la acera de la derecha, las 24 horas del día.

Santa Catalina, desde la calzada de Vento hasta 10 de Octubre, desde las 7 a. m. hasta las 7 p. m.

Reina, desde Belascoain hasta Amistad, las 24 horas del día.

También se ordena la cancelación de todas las autorizaciones concedidas para establecer piqueras en esas 9 calles, las zonas de carga concedidas en las mismas, se ajustarán al horario establecido en el Código del Tránsito, o sea, de 8 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA